ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"

CIUDAD: Apartadó – Antioquia

FECHA: Abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
7. *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*
8. *PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)*
9. *ANEXOS: (en caso de que se necesitara)*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Apartadó de acuerdo a las proyecciones del censo del DANE en el 2005 tenía una población de 131.416 habitantes y para el 2020 pasó a tener 206.885 habitantes cifras que están cuestionadas por el último Censo donde dice que la ciudad de Apartadó tiene menos habitantes. Pese a que al municipio siguen llegando más población por las dinámicas de crecimiento económico como son los puertos y además sigue siendo municipio receptor de personas desplazadas por violencia, desplazamiento económico y receptor de la diáspora venezolana. El ASIS del municipio de Apartadó del 2017 (Análisis de la Situación en Salud) dice que para el 2020 según el DANE tiene una población mayor de 60 años de 13.605 y según datos del Sisbén cuenta con una población de 11.492 adultos mayores adultos.

El proceso de envejecimiento, entendido como un proceso natural que hace parte del ciclo vital, no representa una problemática como tal, pero se encuentra que el adulto mayor presenta unas dificultades significativas en los social, educativo, cultural, económico entre otros. Es considerada como el grupo con mayor riesgo de malnutrición y esta su vez está asociado a un alto consumo de fármacos, trastornos del afecto, alteraciones cognoscitivas y deficiente dentición, con morbilidades tales como las enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad crónica de las vías respiratorias inferiores y enfermedades cerebrovasculares entre otras, lo que los convierte en una de las poblaciones más vulnerables. (Asis, 2021).

El índice de Vejez en el municipio de Apartadó, para el 2005 de cada 100 personas, 5 corresponden a población de 65 años y para el 2020, 7 de cada 100 personas son mayores de 65 años. El índice de envejecimiento para el año 2005 por cada 100 menores de 15 años había 12 adultos mayores de 65 años y para el 2020 por cada 100 menores de 15 años creció a 22 adultos mayores de 65 años.

De acuerdo con las definiciones de la OMS y del ministerio de Salud de Colombia las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de si mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más. El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios, biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades durante el transcurso del tiempo.

La vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Es deber del Estado velar porque los que se encuentren en debilidad gocen de especial protección del Estado, articulo 13 de la Carta Política, en este caso los ancianos que por uno u otro motivo son usuarios del programa de Adulto Mayor en el municipio de Apartadó, ya que se hace inminente que se preserve la vida y se mejore la calidad de esta, igualmente se busca dignificar la vida de los adultos mayores a través de los servicios de apoyo de personas idóneas que tengan experiencia en el trato y atención a personas adultas mayores, para apoyar y tratar todos los procesos que se llevan en el municipio, relacionados con la vejez y el bienestar de quienes se encuentran en esta etapa de la vida en el municipio de Apartadó.

Conociendo lo anterior, para la población vulnerable de Adulto Mayor del municipio, sin redes de apoyo, que estén en abandono o sufran algún tipo de violencia intrafamiliar, que atente contra su integridad física o psicológicas por sus familias o que no tengan familiares, se requiere de la ayuda del Estado. Los centros vida que funcionan en el municipio no tienen la capacidad para atender a todos los grupos de Adulto Mayor por lo que se hace necesario que en el CPSAM " Mi Dulce Hogar" funcione también como Centro Día y se pueda atender a los 32 Adultos Mayores en vulnerabilidad y abandono que se encuentran institucionalizados y a los adultos mayores de los diferente grupos que van durante el día y que hacen parte de los 7.509 adultos que son atendidos a través del programa del adulto mayor, de los cuales 2.968 son beneficiarios del subsidio económico que da el estado, 2.141 están priorizados en lista de espera y 2.400 son beneficiarios de otros servicios que brinda el programa del adulto mayor como son: prendas deportivas, paquetes de alimentos, comida caliente en los comedores comunitarios, actividad física, caminatas ecológicas, paseos recreativos entre otras, estos adultos mayores están conformados en 56 grupos en el área urbana y rural del Municipio, a través del programa del

adulto mayor se han identificado 32 adultos en estado de indigencia y alta vulnerabilidad que están institucionalizados en el centro de protección al adulto mayor "Mi Dulce Hogar" ubicado en el corregimiento de Churidó Pueblo, personas que por su avanzada edad padecen limitaciones físicas que requieren de ayudas adecuadas, pues se encuentran con impedimentos físicos que no les permite desarrollar sus actividades básicas de la vida diaria solos, tales como bañarse, alimentarse, vestirse, y su libre desplazamiento y requieren de apoyo de otras personas para el cuidado en salud, apoyo en actividades de higiene personal, suministro diario de alimentación, acompañamiento a citas y adquisición de insumos médicos, de aseo, vestido, calzado, recreación, terapias ocupacionales, uso del tiempo libre y elementos para el funcionamiento y cuidado de los adultos mayores, para facilitar el desplazamiento de los mismos. También en el Municipio de Medellín se encuentran 4 adultos mayores internados en un Centro llamado "FUNDACION OPCION COLOMBIA" debido a que son adultos mayores con trastornos psiquiátricos y para el CPSAM "Mi Dulce Hogar" que funciona en Churidó no cuenta con el servicio especializado para este tipo de diagnóstico, ya que requiere de profesionales especializados, para este tipo de patología.

La población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme al artículo 46 de la Constitución Política prevé, "(…) El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. (…)", se hace necesario que las entidades de todo orden protejan y den una asistencia especial a las personas de la tercera edad.

Desarrollando este mandato Constitucional, el legislador mediante la Ley 687 de 2001 faculto a los entes territoriales para fijar y recaudar la estampilla pro adulto mayor, posteriormente con el fin de dar claridad y resolver una serie de controversias surgidas entre centros Vida y hogares de bienestar del adulto mayor, fue promulgada la Ley 1276 de 2009, en cuya exposición de motivos contiene: *"En la tercera edad las condiciones de vulnerabilidad se agudizan dadas las dificultades para conseguir un ingreso, los problemas de salud, la escasa aceptación social y la falta de espacios propicios para su interacción social, distintos a los tradicionales ancianatos que no siempre son aceptados por la carga emocional que significan y por conducir a mayores niveles de marginalidad familiar y social. No obstante, los actuales proyectos de Ley, no niegan la necesidad de los Asilos o Ancianatos, cuando las condiciones sociales de la persona no permitan su acceso a los centros vida por carecer de sitios en donde pernoctar, sin prohibir el acceso de estas personas a los Centros Vida en la búsqueda de servicios integrales, durante el día".*

Los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes.

Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar que este grupo etéreo tiene dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales.

Conforme a lo anterior, la Ley 1276 de 2009, autorizó a los Concejos Municipales para emitir una estampilla, la cual corresponde a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para recaudar los fondos necesarios y asegurar la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida para la Tercera Edad, en cada una de las entidades territoriales, por lo anterior el Concejo Municipal de Apartadó creo el Acuerdo Municipal N° 005 de 2011 el cual ordena la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los 32 que se encuentran en abandono y a los más de 4000 adultos mayores que utilizan los centros días, además que el municipio de Apartadó cuenta con el CPSAM " Mi Dulce Hogar " que se puede utilizar como centro día y como CPSAM, y debido a que el municipio no cuenta con personal en la planta de cargos, para operar este centro , se hace necesario contratar una institución que pueda llevar a cabo la prestación del servicio a los adultos mayores.

Este servicio comprende alojamiento, alimentación, servicios de salud, fisioterapeuta, nutricionista, espacios lúdico recreativo y terapias ocupacionales a los adultos internos entre otros servicios indispensables.

Para la ejecución del requerimiento anteriormente planteado y teniendo en cuenta la cuantía para la vigencia 2024, se hace necesario adelantar, mediante la modalidad de mínima cuantía, la contratación de un operador que garantice y demuestre experiencia y capacidad de prestar el servicio requerido por el Ente Territorial.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartado Ciudad Líder	1. Apartadó, Líder en Entornos Protectores.	1. Protección Social.	4. Generación Dorada	2024050450021 Contribución al mejoramiento de condiciones que promuevan acciones para la atención integral a través de la operación, adecuación y mejora de espacios para la atención	410305201 - Beneficiarios de la oferta social atendidos. 410401500 - Adultos mayores atendidos con	NO

				de la población adulta mayor del Municipio de Apartadó	servicios integrales.	

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. ***Objeto*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".**

2.2. Alcance El presente objeto contractual permitirá a la administración municipal garantizar la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, especialmente los adultos mayores en alto nivel de vulnerabilidad, "sin familia, abandono familiar, situación de calle, violencia física o psicológicas, desplazamiento y sin redes de apoyo social o comunitario.

El contratista deberá operar 24 horas diarias durante dieciséis (16) días el Centro de Protección al Adulto Mayor de Churidó Pueblo en el municipio de Apartadó, atendiendo en forma integral a **32 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**, atendiendo las especificaciones que se encuentran el presente estudio.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas

80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
91111600	Servicios personales y Domésticos	Asistencias domésticas y personal.	Asistencia y cuidado del hogar.
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
9413600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos.	Organizaciones de caridad

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Especificaciones técnicas, características y cantidades:

Para cumplir con la prestación del servicio de atención integral al adulto de Churido Pueblo en el Municipio de Apartadó, el contratista deberá atender de manera integral a **32 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**.

No.	Actividad	Descripción	Cantidades	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Garantizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo	16 días	$196.733	$3.147.728
2	Recurso humano	Garantizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1	16 días	$2.308.561	$36.936.976

		tecnóloga en Gerontología 3 manipuladora s de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnólogo fisioterapia y/o afines por 20 horas			
3	Suministro de alimentación	Garantizar la alimentación — para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	16 días	$805.833	$12.893.328
4	Actividades culturales	Garantizar el desarrollo de dos (2) actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales tanto para los adultos institucionalizados como a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	16 días	$64.028	$1.024.448
5	Integración de adultos mayores institucionalizados con los diferentes grupos gerontológicos del Municipio de Apartadó	Garantizar el desarrollo de 2 integraciones lúdicas, deportivas, recreativas y culturales tanto para los adultos mayores de CPSAM y grupos gerontológicos de municipio compuestos por 40 adultos mayores.	16 días	$108.217	$1.731.472
6	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento	16 días	$105.750	$1.692.000
7	Talleres	Realizar un (1) taller educativo a los adultos mayores institucionalizados	16 días	$64.028	$1.024.448

3.2. Obligaciones del contratista:

3.2.1. Obligaciones Generales:

1. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en los presentes estudios previos.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren su capacidad para realizar el servicio requerido.
10. Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
11. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es del caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

3.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Garantizar que dentro la operatividad del centro de atención al Adulto Mayor Mi Dulce Hogar de Churidó Pueblo del municipio de Apartadó, se dé atención permanente a treinta (32) adultos mayores vulnerables que se encuentran institucionalizados en Mi Dulce Hogar de Churidó Pueblo y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social.

2. suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo.
3. Garantizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido para la operación del Centro de Atención al Adulto Mayor de Churidó Pueblo del municipio de Apartadó, el cual deberá estar contratado durante la vigencia del contrato, y se les garantizará el pago de salario, prestaciones sociales, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

Además, deberá suministrarse la dotación requerida para desempeñar las labores necesarias para el óptimo servicio.

4. Garantizar la alimentación para los adultos mayores residentes y el almuerzo a los que se encuentren de paso en el centro de atención al adulto mayor, conforme a la minuta establecida por el nutricionista.
5. Garantizar el desarrollo actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales tanto para los adultos institucionalizados como los de paso.
6. Garantizar 1 encuentro en los cuales participen los adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM y 1 grupo gerontológico compuesto por 40 personas.
7. Garantizar el transporte, acompañamiento y seguimiento cuando se requiera en la atención especializada (EPS subsidiado) a los adultos mayores del centro de protección al adulto mayor, y agregar a los expedientes de los adultos mayores institucionalizados, en coordinación con las IPS y centro de salud Churidó, copia de la historia clínica de la atención que se brinde a los adultos mayores bien sea en citas de control por medicina general o especializada y por laboratorio.
8. Implementar y promover programas o actividades talleres educativos con los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM.
9. Garantizar un buen y correcto almacenamiento, refrigeración y manipulación de los alimentos que se preparan y consumen en el centro de protección social del adulto mayor Mi dulce Hogar de Churidó Pueblo.
10. Garantizar en caso que durante la ejecución del contrato, un empleado presente una enfermedad que ponga en riesgo la inocuidad de los alimentos como gripes, infecciones de faringe, infecciones pulmonares, irritaciones cutáneas infectadas, diarreas, vómito, heridas, hongos en uñas de manos, entre otros, deberá ser retirado de la labor y reemplazado, en tanto se resuelve su cuadro sintomático.
11. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.

3.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

3.4. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Centro de Protección al Adulto Mayor "Mi dulce Hogar", ubicado en el barrio Los Campanos del corregimiento de Churidó Pueblo en el Municipio de Apartadó, por lo tanto, el lugar de ejecución será el Municipio de Apartadó.

3.5. Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaria de Inclusión Social.**

3.6. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

3.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1993	Prestación de servicios para atender a los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono y adultos beneficiarios de los centros días, está atención se realizará operando el centro de protección social del adulto mayor mi dulce hogar del corregimiento de Churidó propiedad del municipio de Apartadó.

3.8. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales 017 del 2012 y 021 de 2017 mediante los cuales se reglamentan las autorizaciones del Alcalde para contratar y se estipula cuando requiere facultad expresa para ello.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad el servicio objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

No.	Actividad	Descripción	Cantidades	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Garantizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo	16 días		
2	Recurso humano	Garantizar la contratación de personal idóneo tanto	16 días		

		profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1 tecnóloga en Gerontología 3 manipuladora s de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnólogo fisioterapia y/o afines por 20 horas			
3	Suministro de alimentación	Garantizar la alimentación — para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	16 días		
4	Actividades culturales	Garantizar el desarrollo de dos (2) actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales tanto para los adultos institucionalizados como a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	16 días		
5	Integración de adultos mayores institucionalizados con los diferentes grupos gerontológicos del Municipio de Apartadó	Garantizar el desarrollo de 2 integraciones lúdicas, deportivas, recreativas y culturales tanto para los adultos mayores de CPSAM y grupos gerontológicos de municipio compuestos por 40 adultos mayores.	16 días		
6	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento	16 días		
7	Talleres	Realizar un (1) taller educativo a los adultos mayores institucionalizados	16 días		

4.2. Capacidad Jurídica:

a. Carta de presentación de la oferta, el proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

d. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

e. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

f. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

g. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

h. Certificado de medidas correctivas emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.

i. Certificado de inhabilidades ley 1918 de 2018 del representante legal o persona natural.

j. Certificado de REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Moroso

k. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

l. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

m. Tener definida la situación militar (si es hombre menor de 40 años – copia de la libreta militar).

n. Registro Único Tributario actualizado.

o. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal

si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

p. Formato de hoja de vida única del proponente.

q. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica

r. Certificación de la cuenta bancaria

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos **(2) certificados** de contratos ejecutados, y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente Convocatoria, celebrados durante los últimos dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptaran certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptaran copias de contratos ejecutados por el proponente.

PERSONAL REQUERIDO:

El contratista garantizará la contratación del siguiente personal para cumplir. con la prestación de servicio para atender a los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono y adultos beneficiarios de los centros días, está atención se realizará operando el centro de protección social del adulto mayor mi dulce hogar del corregimiento de churido propiedad del municipio de Apartadó:

ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CANTIDAD

1	Manipuladoras de Alimentos	8 horas diarias	3
2	Servicios generales (aseo)	8 horas diarias	2
3	Conserje	8 horas diarias	2
4	Auxiliares de Enfermería	Tiempo completo	5
5	Tecnólogo en Gerontología	Tiempo completo	1
6	Nutricionista	Por Horas	20 h
7	Psicólogo	Por Horas	20 h
8	Técnico en fisioterapia y/o afines	Por Horas	20 h
9	Médico	Por Horas	20 h

Para lo anterior, deberá aportar junto con su propuesta hojas de vida del personal descrito en el cuadro anterior, junto con sus anexos

EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

5.1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

A nivel mundial las mejoras en la calidad de vida, los avances del estado de bienestar y los avances en salud hacen que la raza humana tenga una mayor esperanza de vida y que ese aumento de los años de vida sean de mejor calidad, lo que hace que los sistemas de salud y los sistemas pensionales tengan dificultades financieras para atender a está población.

En los sistemas de Protección Social para la vejez, igualmente pone en dificultades las finanzas de los hogares y las finanzas públicas ya que los índices de vejez y los índices de envejecimiento son cada día mayores debido a que las personas para laborar son menores que las personas, que no están laborando por el envejecimiento que se tiene. En el caso de Colombia ha pasado de tener por cada 100 habitantes, 7 son adultos mayores, muchos de los cuales están abandonados porque sus hijos murieron en la violencia y además no alcanzaron a tener una pensión.

Es evidente como al pasar los años, la base de la pirámide se ha ido estrechando, con ampliación simultánea en la punta describiendo de esta forma la disminución de la población joven y el incremento de los adultos mayores, especialmente el aumento de los más viejos. Se espera que para el 2050, el total de la población sea cercano a los 72 millones, con una esperanza de vida ligeramente superior a los 79 años y con más del 20% de los pobladores por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura de la pirámide poblacional en forma rectangular. Adicionalmente seguirá predominando la residencia en áreas urbanas.

La importante participación del sector manufacturero y transformador pone de presente la importancia de los temas logísticos en la producción y distribución óptima de productos en Colombia, donde la logística impacta el abastecimiento de materias primas y la distribución del producto terminado, para mercados nacionales y de exportación, sobre su actividad productiva y de distribución.

La economía Colombiana ha crecido un 0,3% en el último trimestre de 2023, según ha informado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en una rueda de prensa. Evita así la caída en una recesión técnica, que se habría dado si la cifra volvía a ser negativa por segundo trimestre consecutivo —entre julio y septiembre la economía se contrajo un 0,6%—. No obstante, los números del más reciente periodo implican un descenso de 1,9 puntos porcentuales con respecto a las cifras de crecimiento del último trimestre de 2022, que habían sido de 2,2%. Con estos datos, el 2023 cierra con un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,6%, el número más bajo de las últimas dos décadas si se excluye el 2020, año marcado por la pandemia.

La categoría que más ha crecido en el último trimestre es la de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con valores de 6%. Le siguen las actividades financieras y seguros (5,5%) y el apartado de administración pública, defensa, educación y salud (3,8%). Por otro lado, las mayores caídas se producen en las industrias manufactureras (-4,8%) y en las actividades artísticas, de entretenimiento y de los hogares (-3%). Este último sector enfrenta un "efecto base" como reacción al incremento inusualmente alto de 34,4% que tuvo entre octubre y diciembre de 2022.

El crecimiento anual de 0,6% está compuesto por un desglose de categorías que tiene algunas diferencias con respecto al último análisis trimestral. Si se toman en cuenta los datos de todo el año, los sectores que más crecieron fueron el financiero y de seguros (7,9%) y el de actividades artísticas, de entretenimiento y de los hogares (7%). En el extremo opuesto están la construcción (-4,2%) y las industrias manufactureras (-3,5%).

5.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En aras de proteger los derechos constitucionales y legales de los adultos mayores y teniendo en cuenta que el Municipio de Apartadó, Antioquia cuenta con el Centro de Protección Social al Adulto Mayor del corregimiento de Churidó Pueblo previamente dotado para su funcionamiento, se hace necesario adelantar el proceso contractual para realizar un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Apartadó y una persona jurídica que ofrezca dicho servicio previo el lleno de los requisitos de ley, para operar el CPSAM, con el propósito de brindar atención integral a los adultos que se encuentran institucionalizados y a los que asisten a realizar actividades durante el día y dar continuidad a la atención de los adultos mayores más vulnerables del municipio.

En años anteriores el Municipio de Apartadó ha venido realizando estos procesos contractuales como convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta que no contaba con la infraestructura propia de un centro de Bienestar del Adulto Mayor para albergar a los adultos mayores en estado total de vulnerabilidad y abandono. Actualmente contamos con el CPSAM ubicado en el corregimiento de Churidó Pueblo el cual está completamente dotado y ha venido funcionando desde mediados del año 2016. Consultando el histórico de contratación del Municipio de Apartadó, en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos en la Secretaria de Inclusión Social, así:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
100/2013	AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN IDÓNEA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A 33 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Contratación directa	$113.761.000
217/2014	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 30 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$82.525.000
124/2015	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 34 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$123.000.000
264/2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 47 ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y A 100 ADULTOS EN JORNADA DIURNA	Licitación	$360.368.359
103/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL	Licitación	$679.965.751

	MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES VULNERABLES, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 11 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA		
181/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA	Licitación	$1.090.100.207
213/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA.	Licitación	$789.393.105
178 y 307/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección Abreviada y Licitación	$852.411.889
185/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDÒ PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección abreviada de menor cuantía	$482.214.698
205/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Licitación Pública	$779.030.232
201/2023 y 246/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Mínima Cuantía Licitación Pública	$51.836.505 $602.792.995

Respecto de los antecedentes contractuales de otras entidades a nivel Nacional, que resultan afines al presente proceso, y que fueron analizados para realizar el análisis de la demanda, nos permitimos citar los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
234/2015	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	Licitación	$1.395.000.000
190/2015	PRESTAR LOS SERVICIOS ATENCION INTEGRAL A 900 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Licitación	$948.756.000
L006/2016	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Licitación	$512.479.699
1242/2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Licitación	$2.429.631.000
1001/2018	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL HOSPEDAJE DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE YOPAL ORIENTADO AL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL	Licitación	
003/2021	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y ADECUADA EN LA MANUTENCION, ASISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERIATRICO EDAD DORADA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	Licitación	$529.164.971
	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Licitación	$899.820.000
001/2021	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Licitación	$400.000.000

Por regla general en los procesos revisados se exigió la póliza de: cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal y responsabilidad civil extracontractual.

Respecto de la forma de pago se realizó en dichos contratos por regla general en pagos mensuales contra facturación.

5.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis estimado del valor del contrato a ejecutar, se tuvo en cuenta los precios del mercado para cada una de las actividades relacionadas a desarrollarse, por lo anterior, lo consideramos en el presupuesto oficial de este proyecto, el cual fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado.

En el sector existen varias empresas prestadoras del servicio de atención al adulto mayor como son: KEZMAR PROYECTOS Y NEGOCIOS LTDA, FUTURO VERDE, ALDESO", entre otras, las cuales ofrecen este servicio tanto a nivel local como en otros municipios.

De la información obtenida de las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron nuestra solicitud, por usuario, se procedió a evaluar cada una de la información recibida de las firmas cotizantes, teniendo en cuenta las necesidades reales del Municipio, la cual se basó en el cálculo de media geométrica tal y como se resume en el siguiente cuadro, las cotizaciones fueron promediadas por el detalle del servicio diario por persona, que se debe presentar por usuario:

COTIZACIÓN UNO	COTIZACIÓN DOS	COTIZACIÓN TRES	VALOR PROMEDIO POR ADULTO MENSUAL
$1.826.544	$1.833.594	$1.819.588	$1.826.575

De la información obtenida de las cotizaciones presentadas por las empresas o instituciones que atendieron nuestra solicitud, y teniendo en cuenta el proceso licitatorio y el presupuesto, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS M.L. ($58.226.806).** Por todo el tiempo de vigencia del contrato que es de Dieciséis (16) días a partir de la firma del acta de inicio, este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, o Municipal legales vigentes al momento del proceso contractual.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El análisis realizado permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, el servicio se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el servicio de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (ii) cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el Objeto a contratar. En conclusión, el Municipio de Apartadó propone como valor máximo de referencia el equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS M.L. ($58.226.806).**

Adicionalmente a las cotizaciones presentadas, para el análisis del valor se tuvo en cuenta los precios del mercado, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la Norma Tributaria del Orden Municipal.
e) **ESTAMPILLA PRO DEPORTES** (2%) de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal
f) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

5.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó cancelará al proponente con el cual suscriba el contrato el 100% del valor del mismo con un pago único, previa presentación de: la factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas en cumplimiento del contrato, certificado de

pago de parafiscales y seguridad social vigente, acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

5.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2024050450021
	Nombre del proyecto: Contribución al mejoramiento de condiciones que promuevan acciones para la atención integral a través de la operación, adecuación y mejora de espacios para la atención de la población adulta mayor del municipio de Apartadó.
	Año de vigencia: 2.024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: Destinación especifica
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: 41
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: 2024
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____

Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.41.04.05- $38.226.806 2.3.2.02.02.009.41.04.04 - $20.000.000
Nombre del rubro presupuestal	- Contribuir al mejoramiento de condiciones que promuevan acciones para la atención integral a través de la operación, adecuación y mejora de espacios para la atención de la población adulta mayor del municipio de Apartadó– 30%. - Contribuir a través del desarrollo de acciones a una vejez autónoma, digna, segura e integral, en la población adulta mayor del municipio de Apartadó – 70%.
Saldo a comprometer:	**$58.226.806**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un término de ejecución de **Dieciséis (16) días,** contando este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del mismo.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8. PÓLIZAS

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del Municipio, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO

ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA.**

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartado Antioquia., dentro del término para**

formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.
Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(...)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo

deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…)

11. ANEXOS.

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

SARA MORENO GONZÁLEZ
Secretaria de Inclusión Social